



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, Sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021 de fecha 02 de Enero de 2021, se resolvió en su Artículo Primero Ratificar a la Sra. SILVIA SOCORRO SÁNCHEZ DE MARTINEZ como Sub Gerente de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura, de manera exclusiva y excluyente para que extienda Certificaciones de Inscripciones y a la Sra. Nelly Mercedes Tume Carhuatocto como registradora y desempeñar funciones como Jefe Suplente en ausencia de la Titular de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR A LA SRA. SILVIA SOCORRO SÁNCHEZ DE MARTINEZ EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA y a la Lic. NELLY MERCEDES TUME CARHUATOCTO como registradora y jefe Suplente en Ausencia de la Titular de la Sub Gerencia de Registros Civiles en estricto, dándole las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA LIC. NELLY MERCEDES TUME CARHUATOCTO, IDENTIFICADA CON DNI N° 02663825 EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; de manera exclusiva y excluyente para que extienda certificaciones de inscripciones y a la SRA. SILVIA SOCORRO SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ como Registradora y desempeñar funciones como Jefe Suplente en Ausencia de la Titular de la Sub Gerencia de Registros Civiles en estricto cumplimiento de las directivas y normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO CUARTO: ASIGNAR a la funcionaria designada la remuneración que legalmente le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR a RENIEC, se les asigne el usuario respectivo y Habilitación en la Base de Datos del Sistema RENIEC a las designadas Lic. Nelly Mercedes Tume Carhuatocto y Sra. Silvia Socorro Sánchez De Martínez, según corresponda, para que puedan ejercer las funciones que se refiere en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dar cuenta a los Funcionarios Designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JEM/Alc.
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE